

# LA ALBORADA.



DIARIO DE CIENCIAS, LITERATURA, ARTES, NOTICIAS, COMERCIO Y ANUNCIOS.

Se admiten anuncios y comunicados á dos cuartos linea por los primeros y medio real por los segundos. Esto es por insertar los comunicados una vez y los anuncios dos. Si estos se repiten será convencional el precio. A los señores suscritores se les admiten gratis dos anuncios mensuales, con tal que no excedan de diez lineas de impresion. Las que resulten de mas serán de pago.

Precio de suscripcion 6 reales al mes y 16 el trimestre en Córdoba. Fuera de esta capital 19 reales el trimestre.—En el extranjero, franco de porte, 42 reales el trimestre; por seis meses 80 reales; por un año 152.—En Puerto Rico, Cuba y Filipinas 25 rs. el trimestre.

Se suscribe en la Redaccion y Administracion que se hallan establecidas en la plazuela de Frias, número 31, ó por cartas de aviso que se dirijan al propietario y director del periódico, señor Barón de Fuente de Quinto. Tambien se admiten suscripciones en la libreria de don Francisco Lozano, calle de San Fernando.

LOS NÚMEROS SUELTOS SE VENDEN A SEIS CUARTOS.

Año III

Miércoles 10 de Abril de 1861.

Núm 424.

## CÓRTESES.

### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

#### Fin de la sesion del dia 6.

El Sr. Figuerola, de la comision, impugna un voto particular del Sr. Ugarte, que pide la variacion del trazado. Espone el orador las razones que concurren para que la via se haga como opina la mayoría, porque soportará mas beneficios al pais y á los particulares, aunque solo sea por la diferencia de distancias que resultarían de admitirse la idea del Sr. Ugarte, cuyo proyecto alarga la linea, y por consiguiente aumenta los portes, cuando no aumente tambien los gastos de construccion. El señor Figuerola se estiende en otras consideraciones, y termina pidiendo al Congreso que se deseche el voto y apruebe el dictamen.

El Sr. Ugarte defiende su voto particular en un largo discurso, encaminado á probar la conveniencia de lo que en él pretende, y examina, para deducir consecuencias favorables en apoyo de su idea, el sistema de ferro-carriles en algunas naciones extranjeras. Hace despues su señoria una larga resena de las ventajas que han de reportar á los intereses de la marina, el que la linea férrea vaya á Rosas, para establecer en aquel puerto un deposito de carbones, y termina pidiendo la aprobacion de su voto, en sustitucion al dictamen.

Rectifican los señores Figuerola y Ugarte, haciéndolo ambos detenidamente.

El señor Madóz, presidente de la comision, habla despues explicando la causa porque se ha presentado á la discusion en la sesion de ayer el dictamen.

Vuelven á rectificar los Sres. Figuerola y Ugarte.

El Sr. Paz hace algunas rectificaciones tambien por haber aludido á su señoria el Sr. Madóz.

Se suspende la discusion, y el Sr. Forgas anuncia una interpelacion al gobierno sobre el mal estado de nuestros puertos, contestándole el señor ministro de Fomento que el gobierno señalará dia para que la esplane.

Se levanta la sesion á las siete menos cuarto.

## Noticias de España.

El Valenciano se queja de la competencia que los maquinistas establecen en las vias férreas de Valencia y Alicante durante el trecho que aquellas recorren casi paralelas; competencia que puede traer fatales consecuencias para los viajeros y absolutamente ninguna ventaja á las empresas.

A las tres de la tarde del viernes 5, S. M. la Reina, acompañada del Excmo. señor primer secretario de Estado y de

los altos funcionarios de la real casa, se dignó recibir en audiencia particular en el real sitio de Aranjuez á sir Andrew Buchanan, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. británica, el cual, previamente anunciado por el señor introductor de embajadores, tuvo la honra de entregar en las reales manos la carta real que pone término á su mision en esta córte. Al verificarlo, sir Andrew Buchanan dirigió á S. M. un discurso, en el que se lee este notable período: «Señora: le ruego que en la presente ocasion me permita felicitarla por el adelanto seguro y progresivo que el pueblo de V. M. en el periodo que he residido en esta córte, ha logrado bajo el gobierno constitucional de V. M., y asegurarle que la Reina, mi soberana, y su gobierno, que siempre han sido los amigos constantes de V. M. y de su dinastia, han visto con mucha satisfaccion la dicha y prosperidad de V. M. y de sus súbditos.»

La respuesta de S. M. la Reina, en la que abundan las palabras mas lisonjeras para el gobierno inglés, para su soberana, y para su digno representante en esta Córte, concluye á su vez del modo siguiente: «Vuestra augusta soberana y su gobierno, que siempre me han dado pruebas de su interes por mí y por mi dinastia, aumentan la satisfaccion que siento mi ánimo al espresarme por vuestro conducto la suma complacencia

con que ven mi dicha y la prosperidad de mis amados súbditos. Sus sentimientos encontrarán siempre en mi alma la mas sincera correspondencia. Acepto con el mayor aprecio vuestros votos por la ventura de mi pueblo, por la mia, la de mi augusto esposo y la de mis queridos hijos. Yo conservaré la memoria de vuestro noble comportamiento, y mi gobierno os dará siempre, cualquiera que sea la posicion que ocupeis en vuestra patria, los testimonios de alta estima á que con él os habeis hecho acreedor.»

Acto continuo, sir Andrew Buchanan pasó al cuarto de S. M. el Rey, á quien entregó otra carta de su augusta soberana. Sir Andrew Buchanan mereció como siempre á SS. MM. la mas lisonjera acogida.

De Toledo nos dicen que aun dura la inquietud producida en el ánimo de aquellos habitantes por la captura de varios propietarios. Los criminales se presentan de diferentes modos y á veces á caballo y ostensiblemente armados. Añaden que se restablecería la confianza destacando en toda la derecha del Tajo, veinte caballos con un buen jefe de nuestro valiente ejército ó de la Guardia civil, para que vijilasen por la seguridad pública, pudiéndose valer para su mejor acierto, de informes de los ayuntamientos y mayores contribuyentes de la provincia, que son

os conocedores de los sugetos que gastan y triunfan, sin tener medios legítimos para ello.

El jueves último se celebró un banquete de despedida en la embajada de Francia, en honor de miss y mister Buchanam, que abandonan á Madrid, donde dejan los mas honrosos recuerdos. El duque y la duquesa de Tetuan, el señor y la señora de Comyn y la mayor parte de los jefes de misiones diplomáticas, asistían á aquel banquete. Un baile que se prolongó durante gran parte de la noche, terminó la fiesta, en la cual la amable embajadora de Francia, y Mr. Barrot, hicieron los honores con su habitual cortesía.

Sería muy conveniente, á juicio de uno de nuestros colegas, que por la junta de donativos para la guerra de Africa se destinase alguna cantidad para erigir un sencillo monumento en el Campo Santo de Tetuan, y otro en el de Ceuta, que perpetuasen la memoria de nuestros soldados allí enterrados.

La suscripción que se abrió en la Habana por algunos asturianos para socorrer á los inutilizados y familias de los soldados de la provincia que muriesen en la guerra de Africa, ha producido 8,431 duros, habiendo recibido ya la junta de donativos los 4,365 duros que aun restaban por mandar de la Habana.

El tren correo que salió la noche del 6 de Madrid, chocó aunque con poca violencia en la estacion de Aranjuez, con otro tren de mercancías que estaba parado en la misma. De dicho choque solamente han resultado algunas ligeras contusiones, que no impidieron á los viajeros continuar su marcha; solamente dos de ellos el uno con una pequeña herida en la frente, y otro una leve contusion en una pierna, se detuvieron en dicho punto siendo socorridos al momento y se hallan hoy en disposicion de continuar su camino.

Ha llegado á Castellon un ingeniero inglés, encargado de revisar los estudios del ferro-carril, en el trayecto que media entre aquella ciudad y el Ebro. Parece que se piensa en salvar las cuevas de Oropesa y aun la de Alcalá de Chisvert, desviando un poco la línea, si así es posible vencer tan grave dificultad.

El miércoles por la mañana se escapó un confinado del presidio de Zaragoza, valiéndose de un disfraz y dejando su vestido en el sitio en que estaba al escaparse.

El general Gasset salió el 6 para reemplazar al general Planas en el puesto de segundo cabo de la isla de Cuba.

La *Epoca* tiene por infundadas todas las noticias de que España haya recompensado la noble conducta de Francisco II en Gaeta con la cruz laureada de San Fernando.

Ayer se ha dicho que en breve tendrán lugar en el Senado con presencia de los documentos diplomáticos respecto á la conducta de España en Nápoles, debates que evidencien la manera noble y previsora con que nuestro representante allí se ha conducido y la línea de política constitucional y elevada que el gobierno de S. M. y el señor marqués de Lema han seguido en la Italia meridional.

### Noticias del extranjero.

La solemnidad de las palmas se ha señalado este año en Roma por un episodio conmovedor. Despues que los reyes de Nápoles recibieron las palmas de manos del Soberano Pontífice, se vió á un niño de 9 á 10 años, que llevaba el uniforme de los sargentos mayores napolitanos, levantarse de su tribuna y correr tendiendo los brazos hácia el Padre Santo, pidiéndole tambien una palma. El Padre Santo al entregársela, se conmovió extraordinariamente, porque ese niño era el último hijo del rey Fernando de Nápoles.

La llegada de los piemonteses á las puertas de Roma el dia 29 es un hecho singular que ocupa á la prensa extranjera. Hé aquí cómo refiere el hecho una carta de aquella ciudad: «Al anochecer 150 piemonteses con armas y bagajes se presentaron en la puerta de San Juan de Letran, para entrar en la ciudad. La guardia francesa se opuso á que entraran y dió parte á la autoridad, que acudió inmediatamente. Interrogados los oficiales piemonteses contestaron que su intencion no habia sido dirigirse á Roma; que salieron de Gaeta para Toscana y equivocando el camino se dirigieron á Roma.» Por mas que parecia mentira, esta torpe esplicacion fué aceptada, y los piemonteses se vieron obligados á tomar el camino de Terni. En Roma se duda que procedieron de Gaeta y nadie comprende que hayan podido atravesar varias provincias ocupadas por tropas francesas, sin que la autoridad pontificia ni la francesa los hayan visto.

### PARTES TELEGRÁFICAS.

Itzehoe 5.

El comisario del gobierno ha dicho que se comunicarán á la Asamblea de los Estados los documentos relativos á Hacienda, pero que nunca ha reconocido en los Estados el derecho de votar definitivamente, ni el presupuesto de la monarquía, ni siquiera el particular del Holstein. La comision informará mañana.

Constantinopla 5.

La Puerta ha dirigido un «Memorandum» relativo al bloqueo de las costas del Adriático. Omer-baja ha vuelto al favor, habiendo sido nombrado ministro sin cartera. Han llegado los procesos verbales de la comision de Siria, pero hay desacuerdo entre sus individuos.

Turin 5.

El diputado Ferrari dijo en la Cámara que el gobierno no ha sabido captarse la adhesion y cariño de Nápoles y Sicilia. Hizo alusion á la autonomia na-

politana y á un reinado de Murat. Esta parte de su discurso escitó la desaprobacion de la Cámara. Terminó glorificando á Garibaldi que continúa la obra emprendida por Massianello, y propuso nombrar á Garibaldi gobernador de las provincias meridionales. Garibaldi no asistió á la sesion por estar enfermo de un pié y de una mano.

Turin 6.

La Cámara ha aprobado un voto de confianza al ministerio.

El martes tendrá lugar la interpelacion relativa á la cuestion romana.

Pesth 6.

Se ha verificado en Buda la apertura de la Dieta húngara sin gran concurrencia. Los magnates de la aristocracia eran numerosos y pocos los diputados. Appony, Deak y el Primado han sido victoreados. En las calles ha habido agitacion. En el discurso de apertura no se ha hecho proposicion alguna importante. Únicamente se indica la necesidad de la reconciliacion basada en el respeto á los derechos adquiridos. Una débil alusion á la patente de febrero ha sido recibida con frialdad.

Paris 5.

Aumenta la agitacion en las islas Jónicas. En los principales pueblos de estas se fijan pasquines todas las noches pidiendo la anexion á Grecia. Inglaterra ha enviado una escuadra. La «Patrie» dice que el emperador, fiel á la política que ha seguido siempre en Italia, exenta de toda ambicion de conquista y de familia ha escrito al príncipe Murat una carta desaprobando su manifiesto.

Turin 7.

Nápoles 6.—Ha sido preso el duque de Cajamello, acusado de haber recibido dos cartas de Francisco II. Tambien han sido presos los individuos que componian el comité borbónico, entre los cuales figuran Ruggiero y dos curas. Corren rumores de que habia una vasta conspiracion, en la cual tenian parte cinco obispos. Indignacion general contra les reaccionarios. Hay tranquilidad.

Varsovia 6.

La sociedad de Agricultura ha sido disuelta. Los burgo-maestres de diferentes ciudades han sido destituidos á causa de su impopularidad.

Miscelánea.

**Agua por Dios.**—Hoy que con justa razon se están derribando muchas paredes forales, ya porque los dueños de las casas reconocen la necesidad de mejorar sus fachadas, ya por que se denuncian aquellas como ruinosas, los hendidamientos levantan unas polvaredas que asfixian á los vecinos y á los que transitan por las calles donde se hacen y perjudican atrocmente los muebles y colgaduras de las casas inmediatas. Hay un remedio de atenuar ese mal, y es el de regar los sitios donde van á caer las granzas y los tejados y paredes de que caen dichos escombros. Rogamos al señor alcalde y al arquitecto municipal, prevengan á todos los oficiales encargados de esas obras exteriores, que no falte el riego en los derribos para evitar en lo posible la molestia de que nos quejamos.

**Subasta.**—El domingo 4 del corriente, á las cinco de la tarde, se su bastará en la plaza de toros de esta capital el servicio de caballos para las dos funciones de ocho toros que han de celebrarse en la próxima feria. Las posturas se harán en pliego cerrado y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en casa de don Francisco Rodriguez, calle de Azonacas, núm. 3.

**Obra importante.**—El lunes á las doce del día se verificó la subasta del embaldosado, siendo el rematante don José Ballesteros. Parece que tan luego como se apruebe este remate, principiarán los trabajos por las calles que designe el ayuntamiento.

**Ha sido ya aprobado por el señor ministro de Fomento el plan de carretera, desde el Cárpio á Jaén, cruzando por Bujalance y Porcuna.**

**No es mio.**—En el término de Conquista ha sido hallado un novillo de cuatro años, castaño, cuyo dueño se ignora.

**No se perderá.**—Hace tiempo

superior á la escrita hoy en nuestras leyes. La comision, lejos de poner en pugna los derechos seculares de la mujer y del menor con los no menos respetables de los que con buena fé han adquirido el dominio ú otros derechos reales, los armoniza; no sacrifica á la facilidad de los préstamos hipotecarios un interés mas grande, mas moral, el interés de la familia y del Estado; al contrario, fortaleciendo estos intereses que mira con veneracion, hace compatible con ellos el crédito territorial. Prefiere darles una proteccion verdadera á otra menos real, aunque mayor en la apariencia: respetando derechos que están consignados en nuestra historia, en nuestras costumbres y en nuestros hábitos, no lleva su exageracion hasta el extremo de que absorban otros igualmente legitimos; pero no quiere tampoco ver reducidos al marido y al tutor á la condicion tristisima de no poder enagenar sus bienes ni levantar préstamos sobre ellos, ó de hacerlo con condiciones onerosísimas por la poca seguridad que prestan las hipotecas procura evitar la ruina de los acreedores de buena fé, restringir el estelionato, multiplicar los recursos del propietario con la estension del crédito, y no convertir la proteccion justa que debe dispensarse al constituido bajo

desapareció de la casa paterna en la villa de Rute, Eusebio Sanchez y Diaz, cuyo paradero se ignora. Es hombre como de 30 años, airado del lado derecho y de oficio del campo.

**Empleo.**—Ha sido nombrado alcaide de la cárcel de Posadas don Leon Garcia Tarancón.

**Se fué: se fué.**—Se ha desertado del regimiento de lanceros de Santiago, Miguel Maria Dominguez y Cabezas, natural de Cabra, de oficio barbero y de 20 años de edad.

**Literato.**—Antes de ayer llegó á esta capital nuestro apreciable amigo el conocido escritor don Eduardo Asquerino, director del acreditado periódico *La América*. A estas horas habrá salido para nuestra pintoresca sierra, donde piensa pasar algunos días.

**El piconero de Córdoba.**—Nace el pobre piconero, y apenas la luz que envia el Señor, y nos dá el día—ve su rostro chapucero,—cuando su boca tintero—parece, y su catadura—y su ténida figura—nos dan las pruebas mas claras,—de que ha vivido entre jaras—ó entre materia harto oscura.

Por la mañana temprano—con un esporton al hombro,—es de chicos el asombro,—y con voz (no de soprano)—va gritando muy ufano—en cerduno diapasón,—un endiablado pregon—que nadie entiende ó supone,—pues tan solo se compone—de la sílaba con... con...

Hay piconeros mayores,—conforme los hay mas chicos,—los hay que tienen borricos,—los hay hasta porteadores;—estos son de los peores;—pues con aspecto que aterra—se descuelgan de esa sierra—llevando sobre su espalda,—en una negruzca jalda—picon revuelto con tierra.

Muy triste es su condicion;—pues con tanto trabajar,—apenas pueden ganar su miserable ración;—y en pequeña habitacion—revueltos con sus enseres—y con chicos y mugeres—suelen vivir de continuo,—y solo un vaso de vino—constituye sus placeres.

Esta es la clase mas mala—de la gente piconera;—los hay de mas alta esfera que viven en otra escala;—estos habitan en sala—y tienen cuadra y pajar,—y bestias para llevar—en grueso las mercancías—y juegan todos los días—que no quieren trabajar.

Los hay tambien corredores;—los cuales

potestad ó tutela ó curaduria, en una injusticia escandalosa: A estas consideraciones, que son generales, se agregan otras no menos importantes con relacion á nuestra patria. España es una nacion principalmente agricultora; y si en ella no ha prosperado la mas antigua y la primera de las artes tanto como es de desear, débese á la falta de capitales. Estos buscan con preferencia otras empresas, ya por el aliciente de las mayores ganancias que producen, ya por la poca seguridad que inspira el estado actual de la propiedad rústica. En esta situacion, con el aumento rápido y progresivo de la riqueza pública, de la industria y el comercio, debe el legislador procurar por medios indirectos que los capitales no vayan todos á buscar las empresas mercantiles y comerciales, sino que tambien vengán en auxilio de la propiedad territorial y de la agricultura. Conveniente es que los capitales se distribuyan entre los diferentes ramos que, con beneficio general de los particulares y del Estado, pueden darles cómoda colocacion: es menester por lo tanto contrapesar la propension de los capitalistas á emplear sus fondos en las empresas de la primera clase porque les reportan mas crecidos intereses y es mas breve y fácil el reembolso,

se ocupan solo,—enir de un polo á otro polo—buscando consumidores;—ellos son grandes señores,—en el negocio muy finos;—pues porfiados y ladinos—suelen sacar un buen premio,—asociándose á este gremio—corredores femeninos.

Y es cosa muy singular,—que solo en cuestion de jaldas—hay corredores con faldas—para vender y comprar;—aquel de menos pensar—calculará desde luego, que la muger entra en juego—á componer este pacto,—porque siempre está en contacto—con el demonio y el fuego.

Volvamos á los varones,—que en el campesino incendio—sin pensar en estipendio,—tienen muy buenas acciones;—pues todos sin escepciones—se presentan voluntarios—y con brios temerarios—alcanzan en solo un día,—la famosa nombradía—de valientes operarios.

Reasumiendo ya el asunto — diremos para acabar,—que su miserable estar—puede reducirse á un punto;—mucha hambre segun barrunto,—trabajar como leones,—vender muy mal sus picones,—y despues de mala vida,—tener la cara teñida—y sufrir mil privaciones.

**El pro y el contra.**—El miriñaque ha sufrido una gran derrota en Viena, dice la *Gazette d' Augsbourg*. Se ha prohibido su uso, á las actrices del teatro de Charles; porque una de ellas que debia desmayarse en el papel de «La huérfana de Lowood» no pudo caer á pesar de todos sus esfuerzos, por impedirselo el que llevaba.

El suceso que acabamos de referir será fatal para el miriñaque en el teatro: pero desde luego eternizará su reinado en esta capital, pues con tal para-caidas, estarán seguras de venir al suelo nuestras bellas compatriotas, que no sabemos como pueden andar sin tropezar cien veces por minuto, sobre el empedrado antidiluviano de las calles de Córdoba.

**Anécdota singular.**—El general Tascher de la Pagerie, mayordomo mayor de la casa de la emperatriz de Francia, acaba de morir á la avanzada edad de 74 años, no obstante que habia sido enterrado 50 años há.

Siendo dicho general el jefe de la rama primogénita de la familia Tascher de la Pagerie, tomó una parte honrosa en las campañas del primer imperio; fué ayudante del príncipe Eugenio, y llegó á general de division.

Entonces fué cuando sucedió la peregrina historia siguiente:

con la seguridad de la garantía en las segundas, poniendo la publicidad como una de las bases del sistema hipotecario. Consecuencia lógica del sistema de publicidad de las hipotecas es que desaparezcán de nuestro derecho las generales: si prevalece el principio de la comision, quedarán desde luego reformadas todas las leyes que las prescriben ó autorizan, y nada significará la cláusula de hipoteca general que en adelante se ponga en los contratos entre particulares, como de hecho no lo ha significado desde la creación de las contadurias de hipotecas. La hipoteca general, aunque se limite á los bienes presentes, y no se estiende, como es muy comun, á los que en adelante puedan adquirirse, dá por resultado la falta de publicidad en la hipoteca, porque en tanto puede decirse que esta es pública, en cuanto esté inscrita en el registro con individual expresion de la fianza que afecta y de la cantidad á que se estiende la garantía. La especialidad, pues, de la hipoteca es el complemento de su publicidad. Aun sin esta consideracion, que en el sistema adoptado es decisiva, no hubiera dejado la comision de suprimir las hipotecas generales, porque su misma estension las hace ilusorias. Por lo mismo que compren-

En una de las grandes batallas del imperio pasó tan cerca del general una bala de cañon, que lo derribó, dejándole como asfixiado é inmóvil. Terminada la accion se recogen los heridos y se procede á enterrar los muertos; y considerando como tal al general Tascher, que yacia tendido en el campo de batalla, lo echian en un hoyo profundo, comenzando á cubrirle con la tierra... cuando, en esto, se presenta el ayudante del conde general, el capitán entonces y hoy general D'Ornaux, quien buscando inquieto y desesperanzado á su jefe, sabe su desgracia.

Pero no puede, no quiere creer que efectivamente sea muerto, y se arroja sobre la tierra amontonada que cubria ya el cuerpo del general, escarba con sus manos, y descubre á su querido jefe que con el fresco del terreno, comenzaba á reanimarse; vuelve al cabo en sí á la luz del día, y se salva el general, gracias á su ayudante.

Contado este hecho, el invierno último por el mismo conde Tascher en una comida diplomática, á que asistia el general D'Ornaux, actual gobernador de los inválidos, confirmó este con todos sus pormenores la relacion de tal suceso.

Por todo lo no firmado, Acisclo de Prados.

Boletin religioso.

Hoy.—S. Ezequiel, profeta. JUBILEO CIRCULAR. Convento de la Encarnacion, el día 10.

MERCADOS.

Precio del trigo y cebada en el mercado público de esta capital, desde el 8 al 9 de abril.  
Trigo.—Fanegas 217, de 48-00 á 54.  
Cebada.—Fanegas 000, 00-00 á 32.  
Escalaña.—Fanegas 0 á 00.  
Fuera de la Alhóndiga.  
No hubo venta.  
Carne de vaca á 38 cuartos libra.  
Aceite fresco de 57 á 58 reales arroba en la ciudad.  
Idem en los molinos de 44 á 46.  
Al por menor, á 11 1/2 cuartos panilla.  
Jabon blando, á 17 cuartos libra.  
Precios de los vinos.  
En la sierra de Montilla, de 30 á 31 reales arroba.  
En los Moriles de Aguilar, de 31 á 32 id.  
En Córdoba de 40 á 48 id.

den todos los bienes presentes y futuros del deudor, este tiene que quedar en libertad de enajenarlos; y si lo hace con todos, desaparece la garantía, sin que haya derecho á reclamar contra el comprador, viniendo así á hacer nulo en realidad el derecho en la cosa, porque hipoteca que no sigue á la finca, cualquiera que sea su poseedor, no merece llamarse hipoteca. Largos debates ha suscitado en la comision la cuestion de las hipotecas judiciales. Nuestro antiguo derecho escrito las admitia con mas estension que la practica vigente al publicarse la ley de enjuiciamiento civil. La via de asentimiento, ese apremio contra los contumaces, que era una verdadera hipoteca judicial, habia caido en desuso, porque aun despues de pasar los terminos prescritos para oír al rebelde que no acudia á los llamamientos judiciales, quedaba abierta la puerta al juicio de propiedad por un tiempo ilimitado. A la via de asentimiento habia sustituido el procedimiento en rebeldia, ficcion legal en que se supone presente al que no lo está, en que se dá vida á los estrados, considerándolos como imagen y representacion juridica del contumáz, procedimiento que si no tenia fórmula espresa en la ley, la encontró en el foro por la necesidad de hacer respetable la justicia.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## FERRO-CARRIL DE CORDOBA A SEVILLA.

Esperita ya la circulacion por el puente del Guadiato, la marcha de los trenes se establece conforme al cuadro siguiente, que principiara a regir desde el dia 14 de marzo de 1864.

Estaciones.	Mixto.	Viageros.	Estaciones.	Viageros.	Mixto.
Sevilla (sale)	8 » M.	5 » T.	Córdoba (sale)	7 30 M.	3 55 T.
La Rinconada	8 23	5 18	Villarubia	7 50	4 20
Brenes	8 45	5 35	Almodovar	8 6	4 40
Tocina	9 13	5 59	Posadas	8 22	5 2
Carmona	9 28	6 10	Hornachuelos	8 39	5 22
Lora	10 10	6 44	Palma	9 7	5 54
Peñaflor	10 51	7 15	Peñaflor	9 17	6 8
Palma	11 10	7 33	Lora	9 56	6 58
Hornachuelos	11 34	7 53	Carmona	10 22	7 30
Posadas	11 57	8 10	Tocina	10 35	7 44
Almodovar	12 17	8 26	Brenes	10 58	8 12
Villarubia	12 36	8 41	La Rinconada	11 13	8 32
Córdoba (llega)	1 »	9 »	Sevilla (llega)	11 30	8 55

## NUEVO MANUAL

PARA EL USO DE PAPEL SELLADO,  
POR DON SATURNINO GARCIA DE LA PUENTE.

Recomendado á las secretarias de Ayuntamiento, Juzgados, Parroquias, Escribanias y demás oficinas públicas por Real orden de 5 de octubre de 1859.

SEGUNDA EDICION NOTABLEMENTE AUMENTADA.

PRECIO, DIEZ REALES.

Los pedidos de dicha obrita pueden hacerse remitiendo libranza de diez reales ó 24 sellos de cuatro cuartos por cada ejemplar, con el siguiente sobre: «Señor don Saturnino Garcia de la Puente, calle de Carretas, núm. 9, libreria de Cuesta.—Madrid.»—Tambien pueden hacerse dirigiéndose á don Felipe Zappino, oficial de la Administracion principal de Hacienda Pública de esta provincia, incluyendo tres sellos mas para el franqueo.

## RESPONSABILIDAD, LA DISTINGUIDA, ULTRAMARINOS,

prontitud Agencia General de Negocios. drogueria

Y ECONOMIA. Gran casa de consignacion Y LIBRERIA.

### Y GÉNEROS A COMISIONES.

D. Francisco Rino y Lopez, en Badajoz, ofrece á V. su acreditada casa, la cual se encarga de cuantos negocios se le confien de la provincia y fuera de ella. Cuenta con corresponsales al efecto en las capitales de España, Ultramar y el extranjero.

Recibe comision para comprar y vender frutos del pais, lanas, cereales, etc. Admite en comision para su venta, libros, objetos de escritorio, perfumeria y efectos de todas clases.

Creo oportuno advertir, que para en el caso de encomendarse administraciones, ú otros encargos en que se requieran ó deseen fianzas, pueden darlos á satisfaccion de los interesados.

La comision que redactó la ley de enjuiciamiento civil no se decidió esclusivamente por ninguno de los dos sistemas, creyendo que en ambos habia principios aceptables. Partiendo de la prosecucion del pleito en estrados, autorizó al juez para que desde el momento en que se declarara la rebeldia, pudiera á instancia de parte decretar, además de la retencion de los bienes muebles, el embargo de los inmuebles en cuanto fuera necesario para asegurar el éxito del juicio; es decir, que constituyó una hipoteca judicial sobre la propiedad raiz, hipoteca que lleva consigo la prohibicion absoluta de vender, gravar ú obligar las propiedades sobre que recae.

La misma ley establece otras hipotecas judiciales, siempre especiales y públicas, al tratar de la ejecucion de las sentencias, del embargo preventivo, del juicio ejecutivo, del procedimiento de premio; hipotecas que hoy son siempre necesarias, y que antes solo exigian á peticion de los interesados, y aun en esto no era uniforme la práctica. Hay mas: separándose la misma ley del derecho antiguo, que, fundado en motivos históricos, establecia que la fianza dada por los tutores y curadores fuera personal, regla que, apesar de ser una especie de anacronismo atendidas las condiciones de la

sociedad actual, habia permanecido firme en la ley en medio del movimiento general de los tiempos modernos, ya que no lo estuviera siempre en la práctica, ordenó que la garantia con que se asegurasen los bienes de los menores y de los incapacitados fuese hipotecaria, y que el juez mismo le exigiera; es decir, que creó una hipoteca judicial, especial, diferente en su intension y efectos de la general tácita que por ministerio de la ley pesa aun hoy sobre todos los bienes del tutor ó curador, hasta que, concluido su cargo, y dadas cuentas y entregados los bienes y los alcances, queda libre de las obligaciones que su cargo le impuso.

Puede decirse en virtud de esto, que nuestro derecho novisimo ha propendido mucho á la constitucion de hipotecas judiciales, porque ha ordenado á los jueces que de oficio las exijan en muchos casos, y les ha dado una estension antes desconocida. No puede decirse en verdad que la ley de enjuiciamiento civil haya adoptado explicitamente el principio de que todas las hipotecas judiciales deban ser especiales y espresadas: no podia adoptarlo, porque no era el lugar oportuno para hacerlo; pero al menos, por lo que á ella toca, aplicó los principios de publicidad y especialidad que la

## Arrendamiento y venta

de casas.—Desde San Juan del corriente año, se arrienda una casa número 57, calle de la Toqueria (hoy de San Francisco).

Otra número 48, calle Carneceras.

Otra número 2, á la entrada de las Siete Revueltas por Santiago.

Otra número 1.º, calle del Lustre en el Campo de la Verdad.

Otra número 46, calle de Carneceras; esta casa se arrienda desde el dia.

Se venden, pagando su valor al contado ó á plazos, una casa, número 9, en la calleja de San Eloy, que tiene la entrada por la calle de la Palma, cuya casa linda con la que llaman de los Mascarones, y contiene seis habitaciones, galerias, tres patios, cocina, despensa, corral y apartado con pozo y pila: en lo interior de esta misma casa é independiente de ella hay un huerto ó jardin para recreo, plantado de árboles frutales, alcachofas romanas y diferentes clases de flores, y dentro del mismo huerto hay otro pozo muy abundante; esta casa está toda acabada de obrar.

Otra casa número 53, calle de Almonas, con ocho habitaciones, patio, galerias, cocina, despensa, carbonera, corral, apartado con pozo y pila, cuadra para doce caballerias y un terrado ó azotea.

Otra número 2, á la entrada de las Siete Revueltas por Santiago, con ocho habitaciones, una de ellas con cielo raso, patio, galerias, cocina, corral y apartado con pozo y pila.

Otra número 72, calle de las Costanillas, con trece habitaciones, patio, galerias, apartado con pozo y dos pilas, cocina cuadrada y corral.

Otra número 57, calle de la Toqueria.

Otra número 142, calle de San Fernando.

Otra número 92, calle de la Puerta Nueva.

Otra número 100, calle del Sol.

Otra número 21, en la Corredera.

Otra número 92, calle Carrera del Puente, con vistas á dicha calle y á la de Alfalfatar.

Otra número 46, calle Carneceras.

Otra número 48, en la misma calle de Carneceras, lindando con la núm. 46.

Otra número 1.º, en el Campo de la Verdad, calle del Lustre.

Otra número 66, en las Costanillas, con pozo de atagea.

comision proclama en este proyecto de ley como unicos para lo sucesivo. Tal es el giro que en los últimos tiempos han tomado las hipotecas judiciales, tanta su importancia, tanta la seguridad que prestan para que sean respetados los actos que garantizan. No corresponde á la comision mas que continuar la obra comenzada, la cual acabará de adquirir toda su perfeccion y complemento, formados que sean la ley de enjuiciamiento criminal y el código civil, y reformadas las leyes mercantiles, quedando así armonizado todo nuestro derecho.

Más á poco que se consideren los distintos casos en que pueda haber lugar á la hipoteca judicial, se observa que, si bien en algunos, como sucede en el de la tutela y curaduria, tiene un carácter en cierto modo permanente, siendo la aplicacion de una ley civil, casi siempre se constituye para que sea respetada la administracion de justicia, para evitar que se eludan las sentencias haciendo el demandado con actos propios imposible la ejecucion del fallo. Entonces su objeto solo dura mientras dura el juicio y se ejecuta la sentencia; puede así decirse, que mas que á las leyes que deben comprenderse en el Código civil, se refiere á las de procedimientos; que las leyes que la establecen ó autorizan no crean un

Otra número 51, calle del Caño, en Trasecastillos.

Un olivar de mas de cinco fanegas de tierra, 84 olivos, muchas plazas vacias, algunos acebuches y chaparros, linderos con el camino de la huerta de D. Marcos, término de esta ciudad.

Todas las referidas casas estan bien obradas y el trato de arrendamiento ó de venta de cualquiera de ellas se hará en la casa número 57, calle de Almonas, en la que hay tambien de venta un tablero de piedra para mesa con vara y tercia de largo y treinta y tres pulgadas de ancho y dos y media pulgadas de grueso.

## Sub-arriendo—Se hace

Desde el dia hasta San Juan inmediato, de la casa núm. 3, plazuela del Mármol, de Bañuelos. En la misma darán razon.

## Venta de pinos.—Alega

gua y cuarto de esta ciudad, junto al arrecife de la sierra, se vende una cantidad de palos beneficiados de haquia. Darán razon en la casa número 1, plazuela de la Trinidad.

## Arrendamiento.—Se hace

Desde San Juan próximo de la casa núm. 3 calle de las Campanas, toda acristalada: la persona á quien le acomode podrá avistarse con su dueño don Antonio Valero Ruiz, que vive calle de D. Rodrigo núm. 93. (S.)

## Fotógrafo Garcia Ayala:

sin frases pomposas para engrandecer sus obras, determina poner galeria solo por quince dias, y espera complacer á las personas que le favorezcan. Calle Valderrama, 12, S. Pedro. (S.) 5.

## Gran barato de ropa

hecha.—En la casa que está situado el almacen de chocolate frente del Ayuntamiento, se haya un surtido de ropa hecha, así como algunos muebles á precios equitativos. (S.)—1.

Editor responsable, ACISCLO DE PRADOS

CORDOBA:  
Imp. de este periódico, plazuela de Frias, 31  
á cargo de D. José Gomez.

derecho verdadero, sino que garantizan un derecho constituido al parecer, aunque controvertido, y que su carácter es tan transitorio como el peligro que se trata de evitar. Por esto la comision, dando á la nomenclatura una importancia que no debe parecer excesiva cuando se trata de materias tan técnicas ha creído que á la denominacion antigua de hipoteca judicial, debia sustituir la de anotacion preventiva, para indicar aquellas prohibiciones de enajenar, cuyo objeto es que en su dia la sentencia tenga ejecucion cumplida. Por razones fáciles de comprender sin necesidad de esponerlas, ha hecho estensiva esta denominacion á las inscripciones de los derechos reales, que aun no han llegado á su perfeccion, ni están consumados, ó que son eventuales ó transitorios, ó que por falta de alguna circunstancia legal requieran subsanacion antes de ser inscritos definitivamente en los registros. Este cambio de nomenclatura no es nuevo; el sistema germánico lo adopta con el nombre de prenotacion.

El haber sido siempre y ser hoy entre nosotros especial la hipoteca judicial, liberta á la comision de la necesidad de entrar en la cuestion á que en otros paises ha dado lugar la que se estiende sobre todos los bienes presentes y aun sobre los futuros.